



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Convocatoria para la concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas año 2020*

BDNS (Identif.): 498294.

Convocatoria para la concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas año 2020

– *Objeto de las ayudas:*

Subvenciones a asociaciones para su actividad social y cultural.

Subvenciones para recuperación, mantenimiento y mejora del patrimonio.

– *Solicitantes:*

Podrán solicitar estas ayudas:

- Personas físicas vecinas.

- Personas jurídicas, todas las inscritas en el registro municipal de asociaciones o que realicen actuaciones que se refieran, afecten o beneficien directamente al municipio de Cardeñadijo.

– *Presentación de solicitudes:*

Entre los días 11 y 31 de marzo de 2020, ambos incluidos.

– *Bases reguladoras:*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a particulares y subvenciones a entidades, aprobada en fecha 07/11/2019, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 19, de fecha 29/01/2020.

– *Base de Datos Nacional de Subvenciones:* 498294.

<http://www.cardeñadijo.es>

<http://cardenadijo.sedelectronica.es>

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

En Cardeñadijo, a 2 de marzo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
María Daniela Grijalvo Preciado